AYUNTAMIENTO MANZANAL DE LOS INFANTES

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico para la Planta Fotovoltaica «Violeta Solar 2» y sus Infraestructuras de Evacuación, en el término municipal de Manzanal de los Infantes (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 45/2009, de 9 de julio, que modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso de suelo rústico a los efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes:

- 1.— Órgano que acuerda la información pública: Alcalde del Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes.
- 2.— Expediente sometido a información pública: Objeto: Planta Fotovoltaica «Violeta Solar 2» y sus Infraestructuras de Evacuación.

Emplazamiento de la Planta Fotovoltaica: Polígono 7 Parcela: 218.

Emplazamiento del Centro de Seccionamiento «Violeta Solar»: Polígono 7 Parcelas: 218.

- 3.– Identidad del promotor: Jesús Fernando Rodríguez-Madridejos Ortega en representación de Solaria Promoción y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.U
- 4.— Duración del período de información pública: Veinte días, que se computará desde la publicación del último anuncio que se publique en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Opinión de Zamora o sede electrónica del Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes
- 5.— Lugar, horarios y sede electrónica dispuesta para la consulta del documento o expediente: Ayuntamiento de Manzanal de los Infantes (Zamora). Plaza del Ayuntamiento, 2, lunes a viernes de 9:30 a 13:30 h. Sede electrónica: https://manzanaldelosinfantes.sedelectronica.es/info.0
- 6.— Lugar y horario dispuesto para la presentación de alegaciones: Igual que los de la consulta del expediente.

Manzanal de los Infantes, 26 de enero de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: Alexander Bolibar Gamiz

